

cierto que en cada pueblo han de sembrar una milpa de comunidad, otra para su párroco, otra para su gobernador, otra para un ministro que ha de haber en cada pueblo y el comun de cada nacion, otra para el capitán general de ella, estos pobres diablos estarán incomparablemente menos felices que antes porque sobre todo esto ha de haber ovenciones y tributo.

7º—Hay quien dice y no de memoria que se han de quitar los mas de los presidios; y hay quien cuenta que la ereccion de tantos fué la perdicion del país y la causa de aumentarse los enemigos; pues añade un político demostrador que antes hasta las mujeres podian ir solas hasta lo mas interior de Sonora; y que todos estos que hoy son soldados dejaron de cultivar las tierras y mantener en opulencia las minas, parece que este discurso es el viso de los comunes de Sonora, pero su propio amor no les deja considerar que acaso por usuras y reventas privadas por ambas leyes, quiere Dios mantener el azote de la guerra en estos países.

Esto es lo que hasta ahora se sabe además de lo publicado que se trata practicar y sobre lo ya hecho saber que se discurre al principio de esta papeleta espone su autor lo que alcanza sin ser rescatador, minero ni indio, sino un buen vasallo del monarca mas piadoso del mundo.

CARTAS

DE D. JUAN JOSE CHEVESTE Y D. JUAN DE PINEDA

I.

Amigo, mi dueño y señor:

La carta de vd. de 19 de Julio confirma no solo las fatigas en que siempre he contemplado á vd. en disponer los asuntos de la expedicion atendiendo á ellos y á su genio, sino tambien las melancolias de que estoy lleno sobre su éxito desde el dia 25 de Junio; sin embargo de lo que espone vd. en la de puño propio de mi jefe, pues aunque es poco afecto de los pimas, inspira confianza para no experimentar novedad mayor, nada me satisface mientras sean de temer en las circunstancias los ópatas y novas en defensa de sus educantes, cuyo número y es-

píritu guerrero es bien sabido. no tiene igual en esas provincias, y me parece que sin resistencia y las armas bien dispuestas hasta ahora solo que el Omnipotente los contenga ó en su deber, por medio de las prudentes providencias de vd. en que únicamente confío, como repetidamente he hecho persuadir á los jefes que nos gobiernan; y así, amigo mío, este temor de las naciones ilustradas y aguerridas, no podré disponer hasta que vd. me asegure con los efectos de la primera campaña de la proyectada espedicion.

Esta aun la contemplo algo remota por lo que se ha demorado la habilitacion de los barcos de Matanchel, y aunque sigan las cosas en fuga no estarán en estado de navegar hasta mediados de Noviembre, cuya retardacion temo igualmente aliente el decaido ánimo de los indios esperanzado en que no tendrá efecto su enunciado castigo, y den á vd. que hacer en estas siguientes lunas: en seguimiento de la comision consabida, dos veces ha emprendido D. Gaspar Portola viaje á Californias en uno de los lanchones construidos en Matanchel, y ha arribado últimamente con el quebranto que allá sabrá vd. á su tiempo.

Los ayes de Jeremias son aun mas lamentables aquí que los figura vd.; y así la falta de ambicion, codicia ni demas ansiosos afanes del mundo, extraño en nada cuando el huir de la sociedad es el universal deseo de las gentes. Ya ha querido Dios que siquiera se haya libado el situado del año de 65 á vd. y demas acreedores quedando pendiente el de 66 que en ese dia me hizo ver S. E. la imposibilidad á presencia de un estado de pazamiento hecho en el año, que asciende á dos milleros ochocientos mil pesos; pero quanto mas desahogo tanto mas inmediata se mira la satisfaccion, y mientras Calderon no cargue premios adelante con la cruz.

Deseo á vd. la mejor salud.

Dios Nuestro Señor, &c.

Mexico. Setiembre 26 de 1767.—*Juan José de Cheveste.*—
Sr. teniente coronel D. Juan de Pineda.

CARTAS

DE D. MANUEL DE LA AZUELA AL SEÑOR D. JUAN DE PINEDA.

I.

Señor gobernador y capitán general.

Muy señor mío:

Yo me hallo en el río de Mayo en el que he sosegado los alborotos que en él se han ofrecido sin efusion de sangre, de lo que debemos dar gracias á Dios; pues este río es numeroso de indios, he apresado algunos cabecillas y remítidos al señor visitador en el real de los Alamos.

Ahora estoy en el pueblo de Curimpo haciendo pueblo, pues eran rancherías en distancia de dos leguas, á lo menos, que to-

dos viven dispersos en los montes, de lo que han resultado algunas malas consecuencias como la que hicieron el día 15 de éste que fué el hurtarse cuatro caballos y agregándoseles á éstos cuarenta indios mas y vinieron á este presidio diciendo debian esperar aquí al teniente Azuela, que traia presos indios de ambos sexos hasta los niños del pueblo de Sta. Cruz de Mayo y que los venian á quitar; luego que tuve tal noticia en Santa Cruz sin la menor dilacion monté á caballo con mi escuadra; eché por delante dos reos que tenia presos del rio del Fuerte, con órden que al menor rumor se les diera muerte á lanzadas; luego que llegué á este pueblo se echó la gente al rio que venia demasiado crecido, no les quise hacer fuego; antes bien tiré á sosegarlos despachándoles á avisar que vinieran á hablarme; hoy mismo se acabó de conseguir que todos se recogieran en sus casas, de lo que tengo dado parte al señor visitador. Su Illma. discurrió me mandara ya retirar, pues á estas horas aquí ya no hay qué hacer.

Dios Nuestro Señor, &c.

Curimpo, Agosto 29 de 1769.—*Manuel de la Azuela.*—Sr. coronel D. Juan de Pineda.

estó mano de él y lo coisó á puchaladas, lo arrojó de su caballo y en el suelo ruidos, pudo oír el ruido de cuando el caballo con todo y silla y demás atreces y equipaje, etc.; que por su mucha debilidad y recele de las inmediaciones de una ranchería, no pudo dar fin con su contraria; pero prueba el acontecimiento su caballo y demás equipaje.

Esto dice que esta salida entre ellos la persecución que se trata de hacer y que me dan su embargo con correspondencia de caballos, que para la de esta presidio tienen proyectada para el por cuatro partes, proyectado de esta modo: la parte de dividir la mencionada parte que no queda ser socorrida la capitana y conseguir el objeto de su intento; esta se hace por el camino de la izquierda y se va al Tercero y Tercero por el camino de la derecha para este último presidio la parte que para la perennidad de ella y respecto del peligro que de ella depende me he de hacer representación en el texto, comunicando al capitán de Tercera para que se libere de este riesgo si puede y como con que

CARTAS

DE D. GABRIEL ANTONIO DE VILDASOLA.
La provincia que por bien venga á fin de que no se continúe lo que no será de buena cuenta á la empresa que contra ella se continúa y para restituirle estos presidios en tal estado y ellos impuestas de los

I.

Señor gobernador y capitán general.

Muy señor mío:
Ayer como á las nueve de la mañana llegó á este presidio Gregorio Romero que se huyó de los apaches el día 1.º del presente y á los dos días por contingencia de andar á la caza de venado fué otra vez aprisionado por éste quien lo echó á la grupa de su caballo y lo volvió á su primer destino con quien, habiendo andado algunas leguas, advirtió traia dicho indio un cuchillo en su cinto y tomando alientos y auxiliado de Dios,

echó mano de él y lo cosió á puñaladas, lo arrojó de su caballo y en el suelo ambos, pudo huir el indio dejando al caballo con todo y silla y demas arneses y equipaje, armas, etc.; que por su mucha debilidad y recelo-o de las inmediaciones de una ranche-ria, no pudo dar fin con su contrario; pero prueba el aconteci- miento su caballo y demas equipaje.

Este dice que está sabida entre ellos la persecucion que se trata de hacerles y que meditan su embarazo con sorprender las caballadas, que para la de este presidio tienen proyectado ata- car en él por cuatro partes, procurando de este modo llamar y dividir la atencion para que no pueda ser socorrida la caballada y conseguir el logro de su intento; este se hace persuadible que lo emprendan ya aquí, Terrenate ó Tubac, por cuyo recelo en este dia despacho para este último presidio la partida que aquí pernoctaba de allá, y respecto del peligro que de ella teme me tiene hecha representacion su alferez, comunicoselo al capitan de Terrenate para que se libre de este golpe si puede y tiene con qué.

CARTAS

Lo que pongo en noticia de V. S. para que, impuesto, tome la providencia que por bien tenga, á fin de que no se consiga lograr lo que no será de poco atraso á la empresa que contra ellos se medita, y para resistirlo están estos presidios en mal estado y ellos impuestos de todo.

Me dice éste tambien que quieren traer ó enviar á los cautivos de uno en uno; pero como quiera que éste se anticipó huyéndoseles, no se puede saber lo que habrán determinado; lo cierto es que si se pudiera era bueno empezaries á sonar á ellos primero, pues de lo contrario han de causar mucho daño á las provincias.

Y siendo cuanto se me ofrece decir á V. S., quedo á su dis- posicion deseando motivos de su complacencia.

Dios Nuestro Señor, &c.

Presidio de Fronteras, Mayo 5 de 1769.—*Gabriel Antonio de Villasola*.—Sr. coronel D. Juan de Pineda.

que se ha de hacer en el Cerro Prieto y el modo de dirigir su operacion.

1º—Si conviene ó no atacar á los indios en el Cerro Prieto

y el modo de dirigir su operacion.

2º—Que respecto de ser favorable la estacion para las ope-

raciones de campaña que se detallen, cuáles serán las

partes de campaña que se detallen, cuáles serán las

partes de campaña que se detallen, cuáles serán las

partes de campaña que se detallen, cuáles serán las

partes de campaña que se detallen, cuáles serán las

partes de campaña que se detallen, cuáles serán las

partes de campaña que se detallen, cuáles serán las

partes de campaña que se detallen, cuáles serán las

partes de campaña que se detallen, cuáles serán las

partes de campaña que se detallen, cuáles serán las

partes de campaña que se detallen, cuáles serán las

partes de campaña que se detallen, cuáles serán las

partes de campaña que se detallen, cuáles serán las

partes de campaña que se detallen, cuáles serán las

partes de campaña que se detallen, cuáles serán las

partes de campaña que se detallen, cuáles serán las

partes de campaña que se detallen, cuáles serán las

partes de campaña que se detallen, cuáles serán las

partes de campaña que se detallen, cuáles serán las

partes de campaña que se detallen, cuáles serán las

partes de campaña que se detallen, cuáles serán las

partes de campaña que se detallen, cuáles serán las

partes de campaña que se detallen, cuáles serán las

partes de campaña que se detallen, cuáles serán las

partes de campaña que se detallen, cuáles serán las

partes de campaña que se detallen, cuáles serán las

partes de campaña que se detallen, cuáles serán las

DICTAMEN.

En consecuencia de la junta celebrada en este dia en concurso de todos los señores capitanes de este cuartel, se acordó que cada uno en particular mañana á la misma hora, por escrito y sobre los puntos que hayan considerado mas esenciales, respecto á que la quebrantada salud de S. S. no permite esté presente.

1º—Si conviene ó no atacar á los indios en el Cerro Prieto y el modo de dirigir su operacion.

2º—Que respecto de ser favorable la estacion para las ope- raciones de campaña que se detallen, cuáles serán las

mas oportunas para castigar á los enemigos con la tropa que se halla destinada para la expedicion.

3^o—Que siendo uno de los asuntos recomendables de su Illma. el aborro de cualesquiera gastos que no sean inescusables para la consecucion de esterminar los enemigos: que se esponga si convendrá mantener las compañías milicianas que guarnecen la frontera de la provincia de Ostimuri y la que se halla en este cuartel.

Y finalmente que á mas de los puntos arriba espresados se pide en particular esponga francamente cuanto considere á propósito á fin de que se concluya con felicidad la expedicion y que logren las armas el honor que en todas partes se han sabido adquirir.

En consecuencia de la orden dada por los jefes de la expedicion, espongo mi sentir en los puntos que en ella se contiene en ir á atacar al Cerro Prieto siempre que se considere estar el enemigo en él lo tengo por infructuoso, pues no sacaremos mas ventaja que verlo desalhojar de una á la otra maleza y al fin salirnos burlados sin saber si ellos se quedan ó se han salido y cuando se considere que en dicho cerro puedan ser sorprendidos y castigados, es bastante número doscientos hombres de escopeta, mas ó menos, y aunque vayan mil ó mas no conseguiremos mas ventaja, ni tampoco pienso que en las circunstancias presentes la podamos conseguir en recorrer su país por estar dispersos y difundidos en sus malezas, y solo se me ofrece que el mejor medio de castigarlos seria al entrar á robar á nuestro país ó al salir con el robo para el suyo; para lo cual juzgo por conveniente que la guarnicion del presidio de Buena-Vista se colocase en el Aguacaliente con algun aumento de infantería (para que en los casos de salir todo ó lo mas de la guarnicion) sirviese de resguardo del presidio. Asimismo igual guarnicion en el paraje de San Marcial; la misma en este del Pitic

que podrá ser de la que hoy guarnece á San Miguel de Horcasitas. La del Altar, si no hubiere paraje á donde acercarla á este del Pitic, en su destino y en la misma forma que los tres precedentes; con estas cuatro guarniciones puede cubrirse enteramente la frontera y que, al igual de sus capitanes, obren y hagan obrar vivamente, y en pocos años quedará evacuado este enemigo, por la necesidad que les hará experimentar la continua persecucion que les pueden dar con el incesante movimiento de nuestros valientes, tanto al robar como en su desierto país, cuando lo juzguen conveniente, pues no siempre están abrigados de las malezas ni pueden estar por su propia sustentacion. Y considerando esto por suficiente, juzgo infructuoso los auxiliares tanto de españoles como de indios por no hallar objeto en que emplearlos. Asimismo se me ofrece por conveniente que en los pueblos de indios nunca se mantenga tropa aun cuando haya sospecha de ellos si no fuese pedida por su ministro doctrinero para su seguridad y la de sus feligreses; es cuanto tengo que decir en los asuntos que se me han sido espuestos por dichos mis jefes.

Pitic, Noviembre 9 de 1769.—*Gabriel Antonio Vildasola.*

II.

Muy señor mio:

Ayer como á la una que seria de la noche, arribé al pueblo de Belen y luego por la mañana hice comparecer á todos los indios que vd. sabe han bajado y que se hallan actualmente en el citado, y habiéndome todo el dia cansado sobre persuadirles á que vayan á ese cuartel así á rendir las armas como á vivir

con sus respectivas familias, no me ha sido posible reducirlos á lo último; sin embargo de que no me quedó cosa para el efecto que no les propusiese, y por fin me suplicaron muchas veces que mientras sus demas parientes no bajasen, se mantendrian en Belen, á que respondí que escribiría á vd. dificultándoles mucho se concediese el ruego que interponen, que ofrecen brevemente acarrear á todos los demas sin que quede uno de ellos é irán á rendir las armas á ese cuartel ó á donde se les mande, solo suplican el que sus familias moren en el pueblo á quienes aunque no se les ministre racion estarán contentos, y por último prometen salir á campaña contra los piratas, traerme unas tres cautivitas que se hallan tiempo hace en poder de dichos piratas; solamente Ignacio Tuaspi se aviene á pasar á ese cuartel diciendo que se ocupará en el oficio de carpintero. De toda esta relacion consta á los señores soldados portadores de ésta y como lo mas del dia me llevé en el asunto, participo á vd. su estado para que se sirva avisarme si hay lugar ó no á lo que suplican consultando (si le parece) con el señor comandante el caso, á quien no escribo porque hasta la presente me hallo con las botas puestas sin habérmelas quitado desde que me las puse para salir de ese cuartel por las muchas confesiones que me esperaban, y aun restan algunas que iré á ejecutar despues.

Quedo á sus órdenes atento y afectísimo servidor.

Dios Nuestro Señor, &c.

Rahun, Mayo 9 de 1770.—*Br. Francisco Joaquin Valdés.*
—Sr. D. José Antonio de Vildasola.

III.

RESPUESTA A LA ANTECEDENTE.

Muy señor mio:

Enterado de quanto vd. me espresa por su carta de 9 del actual acerca de los oficios y persuaciones que ha practicado con los indios alzados que bajaron á ese pueblo, debo decir á vd. en resolucion positiva, que el consejo que les diriji por la vieja Ursula, fué que en el supuesto de que yo no habia de parar hasta esterminarlos á todos, mirasen lo que mas les convenia, que si querian que yo, en nombre del rey nuestro señor, les perdonase las vidas habia de ser con la precisa obligacion de venirse todos con sus familias á este cuartel y rendir á mi presencia las armas; pero siempre que esto no se verifique, me es moralmente imposible el poder condescender á lo que quieren, ni librarles el perdón por redundar en conocido deshonor de las armas de nuestro soberano en grave perjuicio de la causa pública y en agravio mio, bajo de cuyas sólidas razones se servirá vd. exhortarles con todo el esfuerzo que exige el asunto y el carácter de vd. á fin de que no tengan el menor embarazo ni recelo en venirse á este cuartel con todas sus familias para que por la experiencia y trato con las tropas, observen la benignidad y cariño con que se les atiende; pero si con todo esto se mantuviesen remisos algunos, no por eso impida vd. el que se venga Ignacio Tuaspi y los demas que le quisieren seguir.

Dios Nuestro Señor, &c.

Guanmas, Mayo 10 de 1770.—*José Antonio de Vildasola.*
Sr. Br. D. Francisco Joaquin Valdés.

IV.

RESPUESTA DE LA DE ARRIBA.

Muy señor mio:

En el pueblo de Totan me hallaba cuando llegó hoy mismo, la de vd. con fecha de 10 del que cursa, respuesta á la mia de 9 del mismo, he tenido inmediatamente que marchar para éste en donde hice juntar á los indios á efecto de persuadirles que pasasen (aun en mi compañía) á ese cuartel con todas sus familias que no surtió por mantenerse en la súplica misma que antes tenían interpuesta. Entendido yo de su resolución y lo mas que se sirve comunicarme acerca del consejo que con la india vieja Ursula dirigió á dichos indios que se reducía á que si no querian padecer su total ruina, bajasen á ese cuartel de Guaymas con sus familias y en su presencia rindiesen las armas bajo cuyas circunstancias en el nombre de S. M. (Q. D. G.) les perdonaria las vidas. No habiendo, pues, los citados verificado las condiciones que se les dirigió, es consecuente (y como vd. me espresa) no deber estos gozar del condicionado ni vd. obligado á su palabra, les he propuesto y dicho cuanto he alcanzado sobre que vayan á ese cuartel, repito, y no han sido mis influencias suficientes para vencerlos. Y como ellos desde luego no se hallan inocentes ó al menos unos mas lacrados que otros, no me es posible desvanecer sus recelos (por supuesto infundados) y temores, sin embargo de que no dejan de alcanzar el que no padecerán; por fin ruegan me interese á que se les permita vivir en este pueblo entre tanto que bajan sus demas parientes. Lo que de mi parte y á nombre de ellos (á quienes considero de buena fé y no como condicion sino como súplica muy humilde), ruego se les permita y conceda por ahora, al menos, subsistan sus familias, que por lo que toca á ellos y rendimiento de sus armas estarán prontos á ejecutarlo á donde se les or-

denare en cuyo lance quedarán como siempre las armas reales con aquel triunfo que se les debe y vd. no menos victorioso. Bien confieso, señor capitán, y de todo corazón que seria muy conveniente y acertado (y para mí de mucha utilidad) el que fuesen como vd. el que con sólidos fundamentos me lo insinúa; pero no habiendo lugar en ellos por su ignorancia y ni al indulto de vd. por sus bien fundados motivos en este evento, sírvase permitirme treguas, que teniendo yo bien presente la benigna resolución del Illmo. señor visitador de mandar se perdone y ponga en libertad á Diego, no obstante la fuga que hizo.

Dió su Illma. una justa idea de la disposición en que se hallaba su piadoso corazón de administrarlos siempre que humildemente pidiesen paz; habiendo, pues, solicitádola éstos estimulados desde luego por su emisaria y no habiendo dejado yo de concurrir en alguna parte, lo hicieron en este pueblo considerando ser como antes facultativo para igual asunto. En cuyos términos reitero me permita informar al señor gobernador de cuya generosa conducta espero otorgue lo que éstos piden, y cuando así no sea, las vidas al menos: porque éstas no están perdonadas mientras no ha sido en los términos que vd. propuso.

Muy lejos estoy, mi señor, de embarazarles á todos los que quieran ir, y siendo solo Ignacio Tuaspa el que lo desea para ese cuartel quien siempre sentará usted luego que á él arribe, y puede suceder que á vista y experiencia de dos ó tres dias de trato que experimente éste quizás los demas lo sigan á que siempre concurriré con mis influjos. Entendido vd. que mientras no tuviere el seguro que debo en materias tan delicadas, no permitiré á los demas indios pasen á solicitar sus demas parientes, porque acaso podrán padecer y yo tambien en ese mismo caso.

Hállome con cierto cubierto que la fidelidad que debo no me consiente espresarlo; pero mucho merece de mi censura por la sencillísima razon de que no dudo que vd. tenga posteriores

facultades; pero sírvase por ahora, que así se lo suplico, se contengan las armas para con estos bajos de Belen.

Dios Nuestro Señor, &c.

Belen, Mayo 10 de 1770.—*Br. Francisco Joaquin Valdés.*
—Sr. D. José Antonio de Vildasola.

CARTAS

DEL REVERENDO PADRE FRAY ANTONIO DE LOS REYES EN
EL ESTADO DE MISIONERO, ANTES DE SU PROMOCION
AL OBISPADO DE SONORA.

I.

Señor teniente coronel gobernador D. Juan de Pineda.

Muy señor mio:

Tengo muy presentes algunas reflexiones que oí á V. S. en puntos muy importantes para el restablecimiento de la provincia y particularmente de los pueblos y misiones de los indios: con este motivo y el deseo de que se establezcan algunas costumbres y ordenanzas útiles me han ocurrido algunos pensamientos